



Ayuntamiento de Condado de Treviño

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Concejales

ENRIQUE BARBADILLO AYALA,
MIKEL LÓPEZ DE MUNAIN DEL
BARRIO
M^a EUGENIA GALARRETA ALDAZ,
YOLANDA URARTE ALONSO,
ADOLFO ESTAVILLO MUSITU,
ALFREDO PEREA ORTÍZ DE JOCANO
ÓSCAR ARBAIZAR GUINEA,
ROBERTO BAJOS ARGOTE,
RITXAR ASTEGIETA ARRIETA

NO ASISTENTES:

Secretaria-interventora

Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez

En la localidad de Condado de Treviño siendo las 12:00 del día 9 de Febrero de 2021, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-interventora Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- SOLICITUD DE PLENO EXTRAORDINARIO PRESENTADA POR EL GRUPO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE CONDADO DE TREVIÑO (AICT) Y EH BILDU, SOBRE COMPETENCIAS DURANTE LA PANDEMIA EN EL MUNICIPIO.

Antes de proceder a dar lectura de la moción presentada, el Alcalde procede a relatar brevemente lo ocurrido la semana pasada, desde que la Junta de Castilla y León declaró este Municipio como zona roja.

Se reafirma en que no se va a retractar ni ante el Pleno ni la ciudadanía como solicitaba en un escrito el PP del Condado de Treviño, ya que no estaba equivocado en la redacción del bando, como posteriormente ha reconocido un alto cargo de la Junta de Castilla y León.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Así mismo, señala que el PP le ha puesto a parir, a través de diferentes redes sociales.

La Concejala M^a Eugenia Galarreta Aldaz (AICT), señala que su grupo quiere presentar una enmienda a la moción, para que se añada un punto
“6º.- *El presente acuerdo se envíe al Gobierno Vasco, Gobierno de Castilla y León, Gobierno Central, Parlamentos autonómicos de País Vasco y Castilla y León, Juntas Generales de Álava, Congreso de los Diputados, así como a la Diputación Foral de Álava, y la Diputación Provincial de Burgos.*”

Seguidamente el Alcalde procede a dar lectura al siguiente texto literal que presentan tres grupos municipales EAJ – PNV, AICT Y EH BILDU:

MOCIÓN ANTE LA INCERTIDUMBRE GENERADA POR LAS MEDIDAS A APLICAR EN EL MUNICIPIO PARA LA CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL SARS-CoV-2.

Hace ya un año que el coronavirus se introdujo en nuestras vidas alterando nuestro día a día, poniendo en riesgo nuestras vidas y la de nuestros seres queridos, poniendo en serias dificultades nuestro sistema social, económico y sanitario y poniendo en situación de vulnerabilidad a una parte importante de la sociedad.

En el caso de nuestro municipio, y debido a la excepcionalidad administrativa en la que se sitúa (dependencia administrativa de un Territorio donde no se desenvuelve mayoritariamente el día a día de las relaciones socioeconómicas de la ciudadanía), desde el primer momento se vislumbró la dificultad que suponía la implementación de medidas para el control de la pandemia con la garantía de los derechos de la ciudadanía, el mantenimiento de la actividad socioeconómica y el acceso efectivo a una atención sanitaria de calidad.

En ese sentido, y en la línea de lo ya previsto para Treviño durante la desescalada, se entendió la introducción en el Real Decreto 956/2020 de 3 de Noviembre por él se prorroga el estado de alarma prorrogado el 25 de Octubre, en el que detallan medidas para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, establecía en su disposición adicional segunda que “durante la vigencia del estado de alarma causado por el COVID-19, y a sus efectos, aquellos municipios que constituyen enclaves recibirán el tratamiento propio de la provincia que les circunda, sin que sea obstáculo que esta pertenezca a Comunidad Autónoma distinta a la de aquellos”

El objetivo era dar seguridad sanitaria a la ciudadanía a fin de que tuvieran las mismas medidas limitativas -amparadas en el decreto de alarma- del Territorio que le circunda al enclave.

Sin embargo, durante las últimas semanas, y (ante el aumento de contagios registrados y agravamiento de la situación sanitaria en el municipio), ha quedado en evidencia la necesidad de enhebrarlo aún más al tratamiento propio del Territorio que le circunda, con el objeto de establecer una estrategia única y eficaz contra la propagación del coronavirus que proteja la salud y la vida de nuestros vecinos y vecinas.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por todo ello trasladamos los siguientes puntos de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento de Treviño para su debate y aprobación:

- 1- El Ayuntamiento de Treviño manifiesta que la disposición adicional segunda del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 ha supuesto un paso en la dirección correcta a fin de dar en esta situación de pandemia un tratamiento a la población del municipio acorde con el entorno en el que desenvuelve su actividad social y económica diaria.
- 2- El Ayuntamiento de Treviño considera que debe profundizarse en el camino emprendido a fin de que la estrategia de contención, el seguimiento de la evolución de la pandemia y su tratamiento corresponda a las autoridades sanitarias competentes en el Territorio del que proceden las limitaciones que se aplican al municipio de Treviño en virtud de la disposición adicional segunda del decreto de alarma vigente.
- 3- El Ayuntamiento de Treviño solicita al conjunto de las instituciones concernidas a que antepongan la salud de la ciudadanía y la eficacia en lucha contra la pandemia provocada por el coronavirus y que, en ese sentido, faciliten el diseño y la aplicación de una única estrategia para la contención de la propagación del virus SARS-CoV-2, que ha puesto una vez más de manifiesto lo anacrónico y disfuncional para el día a día de la ciudadanía de la existencia de enclaves.
- 4- El Ayuntamiento de Treviño manifiesta que la situación derivada de la expansión del SARS-CoV-2 ha puesto de manifiesto, una vez más y con toda su crudeza, el sinsentido que encierra la existencia del Enclave de Treviño y la irracionalidad que supone su persistencia. Por todo ello vuelve a hacer un llamamiento al conjunto de las instituciones afectadas para aplicar el sentido común en este contencioso y generar los consensos necesarios para avanzar lo antes posible hacia un escenario de integración efectiva de los municipios de Treviño y Arganzón en el Territorio Histórico de Araba
- 5- El Ayuntamiento de Treviño se pondrá en contacto con el Ayuntamiento de Arganzón para solicitar, de manera conjunta, reuniones urgentes con el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León, con el objeto de poder acordar las medidas necesarias para garantizar la salud de los y las habitantes del enclave.
- 6- El presente acuerdo se envíe al Gobierno Vasco, Gobierno de Castilla y León, Gobierno Central, Parlamentos autonómicos de País Vasco y Castilla y León, Juntas Generales de Álava, Congreso de los Diputados, así como a la Diputación Foral de Álava, y la Diputación Provincial de Burgos.

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:

El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), desea realizar una declaración, y es





Ayuntamiento de Condado de Treviño

que va a votar a favor, aunque entiende que lamentablemente va a servir para lo mismo.

Llevamos dos años de legislatura y no se ha hecho nada, lo que considero lamentable, es que el PNV no salga a defender a los treviñeses, que el único que realizó declaraciones fue el portavoz del PNV en el Gobierno Vasco, diciendo que había que dialogar, que ya era, pero que hay que dialogar no sólo de ese tema, sino de otros muchos que padecemos los treviñeses.

El Alcalde le responde que es el único que se ha movido, y así ha conseguido que nos incluyesen en el primer decreto que regula el estado de alarma.

El Concejales Roberto Bajos Argote (CPT), le responde que es lo único que hicieron; además le señala al Alcalde que realizó unas declaraciones desafortunadas e impropias de su cargo, ya que comentaste que las sanciones se retirarían, por lo que te extralimitaste en tus competencias, a no ser que quisieras decir que las ibas a pagar de tu bolsillo, y por tanto lo único que generaron fue incertidumbre entre la población.

El Concejales Adolfo Estavillo Musitu (CDC), pone de manifiesto que se han vuelto a olvidar de Treviño; en el anterior pleno ya teníamos muchos casos, cerca de 1.700 por cada 100.000 habitantes, por lo que me sorprendió que no se incluyese al Condado de Treviño en Municipios que entran en zona roja, por lo que como siempre nos tienen olvidados.

El Alcalde le responde que quien determina que un Municipio entre en zona roja en este caso es la Junta de Castilla y León, porque es quién tiene competencias en materia sanitaria.

El Concejales Adolfo Estavillo Musitu (CDC), declara que se está jugando con vidas humanas.

El Concejales Alfredo Perea Ortiz de Jocano (CDC), manifiesta que llevamos cerca de un año en esta situación, y no sabemos dónde nos movemos, esto atiende a temas políticos.

Nos olvidamos del problema sanitario que tenemos aquí, lo que ocurre es que el tema del COVID vende, y ya es una cuestión política no sanitaria.

El Alcalde le responde que tomamos nota.

El Concejales Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU), señala que hay objetivos políticos por parte de la Junta de Castilla y León, no sanitarios.

Considera que por parte del Ayuntamiento se ha actuado bien; por quién ha criticado la actuación municipal sólo ha visto el tema territorial, no el sanitario.

La Junta de Castilla y León ha aprovechado para reivindicar cuál es su territorio, y que no somos Araba.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA:**





Ayuntamiento de Condado de Treviño

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Treviño manifiesta que la disposición adicional segunda del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 ha supuesto un paso en la dirección correcta a fin de dar en esta situación de pandemia un tratamiento a la población del municipio acorde con el entorno en el que desenvuelve su actividad social y económica diaria.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Treviño considera que debe profundizarse en el camino emprendido a fin de que la estrategia de contención, el seguimiento de la evolución de la pandemia y su tratamiento corresponda a las autoridades sanitarias competentes en el Territorio del que proceden las limitaciones que se aplican al municipio de Treviño en virtud de la disposición adicional segunda del decreto de alarma vigente.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Treviño solicita al conjunto de las instituciones concernidas a que antepongan la salud de la ciudadanía y la eficacia en lucha contra la pandemia provocada por el coronavirus y que, en ese sentido, faciliten el diseño y la aplicación de una única estrategia para la contención de la propagación del virus SARS-CoV-2, que ha puesto una vez más de manifiesto lo anacrónico y disfuncional para el día a día de la ciudadanía de la existencia de enclaves.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Treviño manifiesta que la situación derivada de la expansión del SARS-CoV-2 ha puesto de manifiesto, una vez más y con toda su crudeza, el sinsentido que encierra la existencia del Enclave de Treviño y la irracionalidad que supone su persistencia. Por todo ello vuelve a hacer un llamamiento al conjunto de las instituciones afectadas para aplicar el sentido común en este contencioso y generar los consensos necesarios para avanzar lo antes posible hacia un escenario de integración efectiva de los municipios de Treviño y Arganzon en el Territorio Histórico de Araba

QUINTO.- El Ayuntamiento de Treviño se pondrá en contacto con el Ayuntamiento de Arganzon para solicitar, de manera conjunta, reuniones urgentes con el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León, con el objeto de poder acordar las medidas necesarias para garantizar la salud de los y las habitantes del enclave.

SEXTO.- El presente acuerdo se envíe al Gobierno Vasco, Gobierno de Castilla y León, Gobierno Central, Parlamentos autonómicos de País Vasco y Castilla y León, Juntas Generales de Álava, Congreso de los Diputados, así como a la Diputación Foral de Álava, y la Diputación Provincial de Burgos.

Sometido a votación el anterior acuerdo, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (2 – EAJ – PNV; 2 – AICT; 1 – EH BILDU; 1 – CPT); Abstenciones: 3 (2 – CDC; 1 – PP).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde – Presidente levanta la Sesión, siendo las 12:25 horas, de lo cuál como Secretaria – Interventora doy fe.

V.B.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

EL ALCALDE
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.- Enrique Barbadillo Ayala

LA SECRETARIA
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.- Ana I. Fdz. de Gobeo Gómez

